



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0033-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 02 de Febrero del 2024

VISTO: El INFORME N° 211-2024/MDSA-GPP/PI, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de Enero del 2024; el INFORME N° 073-2024-MDSA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 01 de Febrero del 2023, el INFORME N° 41-2024-GM-MDSA, de la Gerencia Municipal de fecha 02 de Febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, referido a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que esta emana de la Constitución Política del Perú, y establece que “(...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que posteriormente es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1. del Artículo 41° de la ley N° 30372, ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el numeral 9.1 del Artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, establece que el “(...) Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0016-2024-ALC/MDSA, de fecha 16 de Enero del 2024, se resolvió designar al CPC. JOAN ARNOLD COBENAS VINCES, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para la implementación del cumplimiento de las metas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), mediante **INFORME N° 211-2024/MDSA-GPP/PI**, de fecha 29 de Enero del 2024, presenta y sustenta la propuesta de designación de Responsables de la Gestión de los Compromisos y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, la cual ha formulado de conformidad con los Procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, mediante **INFORME N° 073-2024-MDSA/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión legal favorable que se emita la Resolución de Alcaldía designando a los responsables de los Compromisos N° 01, 02, 03 y 05, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Que, mediante **INFORME N° 037-2024-GM-MDSA**, de fecha 012 de Febrero del 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaria General para que de acuerdo a su competencia y funciones emita la Resolución de Alcaldía de designación de los **RESPONSABLES DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL (PI)** de los Compromisos N° 01, 02, 03 y 05, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LOS COMPROMISOS, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIONAL MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2024**, a los servidores que se detallan a continuación:

COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCION DE ANEMIA	
Nombres y Apellidos	RENZO ENRIQUE AGUIRRE FEIJOO
Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Correo Electrónico	rensogerente@gmail.com
Teléfono	954915663
COMPROMISO 2: MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	
Nombres y Apellidos	CECILIA JANET PECHO TIPIANI
Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Correo Electrónico	cecilia_pecho@hotmail.com
Teléfono	969246454
COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
Nombres y Apellidos	PALOMA ALEJANDRA APAZA PEREZ
Cargo que ocupa en la Entidad	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO PUBLICO
Correo Electrónico	sgambientalsananandres@gmail.com
Teléfono	958392124
COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
Nombres y Apellidos	JOSE ALFONSO FALCONI HERNANDEZ
Cargo que ocupa en la Entidad	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION
Correo Electrónico	jfalconiherandez@gmail.com
Teléfono	997079000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los **RESPONSABLES** el estricto cumplimiento y gestión de sus respectivos compromisos, indicadores y metas de acuerdo con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, debiendo elaborar y elevar sus respectivos Planes de Trabajo al coordinador PI.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Joel
JOEL A. JORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



“El cambio lo hacemos juntos”